



Mediu de S. de Otrez en la Villa de Luta a diez y seis de octu
 bre de mil ochocientos cuarenta y cinco. Vmados por
 el que componen el Ayuntamiento Cont. de la misma que
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Corregidor para celebrar la sesion ordinaria
 de este dia, se dio principio a la misma por la lectu
 ra del acta anterior y habiendola encontrado confor
 me quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr.
 Jefe Superior politico de la provincia supra, diez del que
 sigue en el que estando una real orden puesta en el bo
 letin oficial de la provincia, se sabe que la mayor
 brevedad se remitan las noticias que en la misma se
 recibian y enterada la Corporacion acordó: Que siendo
 necesario por mismo los puros y medidas de esta poblacion
 que los que se man en la capital, se haga asi saber
 a S. sin necesidad de especificarlo, puesto que
 de otra capital sea sabedor de los que se man.

Acto seguido se dio lectura a otra comunicacion
 de otro Sr. Jefe de esta misma del actual, prebiniendo
 lo todo que el sello de la Alcaldia Corregim. de esta Villa
 Alcaldia ha de contener en su centro las Armas reales y en su
 orita el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Del mismo modo y del citado Jefe se dio cuenta
 de otro oficio de tres del que sigue en el que se re
 curre a la pronta voluntaria y al interrogatorio
 del Sr. D. Joaquin Paez de Foyos Comisio
 nado regio de Agricultura de esta provincia y
 terada la Municipalidad acordó: se trabare al p

